



PLAN

REFERIDOS

¡Comparte tu felicidad!
Piensa en los tuyos.

Refiere y gana premios por
cada referido efectivo.

Términos y condiciones

1. Condiciones generales
 2. Pasos para el registro del interesado
 3. Tablas de premios
 4. Notificación y entrega de premios
 5. Bonos regalo
 6. Condiciones generales por tipo de premio
- Anexos

1

CONDICIONES GENERALES



Definiciones generales de conceptos

- **Compra de un inmueble:** Suscripción de un formulario de separación para la adquisición de vivienda en alguno de los proyectos inmobiliarios que ofrece Constructora Bolívar Bogotá S.A.
- **Comprador:** Persona natural que compró un inmueble con Constructora Bolívar Bogotá S.A; en la ciudad de Bogotá y ciudades asociadas hace cinco (5) años atrás, desde 2017 a la actualidad, y debe ser cliente activo de la compañía en la fecha de este programa.
- **Cliente activo:** Es una persona natural que compró un inmueble de Constructora Bolívar Bogotá S.A. [cumpliendo las características como comprador] y se encuentra activo como cliente en la base de datos de la compañía.
- **Interesado:** Es la persona natural que manifiesta al Cliente, su interés en comprar un inmueble de Constructora Bolívar. El interesado, debe ser registrado(a) en la página web www.preferidos.co por un cliente activo de la compañía (en adelante Cliente), quien cuenta con la autorización del interesado para suministrar sus datos personales a Constructora Bolívar Bogotá S.A. [El Interesado puede ser o no ser cliente activo de la compañía].
- **Cliente:** Es el comprador de un inmueble de Constructora Bolívar Bogotá S.A. en la ciudad de Bogotá y ciudades asociadas hace cinco (5) años atrás, (desde 2017) a la actualidad,, que al momento de registrar al interesado en la página web: www.preferidos.co se encuentra como cliente activo. Con el registro correspondiente, el Cliente declara que:
 - (i) El Interesado tiene interés en comprar una vivienda de Constructora Bolívar Bogotá S.A.
 - (ii) El interesado lo autorizó para compartir sus datos personales a Constructora Bolívar Bogotá S.A. y con fines comerciales.
- **Auto registrarse:** El cliente que compró un inmueble de Constructora Bolívar Bogotá S.A y en Bogotá y ciudades asociadas hace 5 años atrás (2017) a la actualidad, que se encuentra como cliente activo en la compañía, desea adquirir un inmueble adicional y decide auto registrarse en la plataforma de Preferidos.
- **Bogotá y ciudades asociadas:** Dentro de esta categoría, hacen parte todos los inmuebles construidos por la sociedad Constructora Bolívar Bogotá S.A., y que se comercializan en las siguientes ciudades: Bogotá, Cajicá [Cundinamarca], Chía [Cundinamarca], Zipaquirá[Cundinamarca],

1

CONDICIONES GENERALES



Funza[Cundinamarca], Soacha[Cundinamarca], Ricaurte [Cundinamarca], Ibagué, Santa Marta, Cartagena, Barranquilla, Soledad [Atlántico], Puerto Colombia [Atlántico], Rionegro [Antioquia]

- **Vigencia del programa:** Duración del programa de Preferidos. La vigencia del programa está dada entre el 20 de Mayo al 2022 y el 31 de Mayo de 2022 - La misma se puede prolongar los meses de Junio y Julio, situación que se informará a los participantes por este mismo medio.
- **Importante:** Con el fin de evitar la configuración de un conflicto de intereses, ningún funcionario y/o colaborador que preste sus servicios a Constructora Bolívar S.A., podrá aplicar a los premios otorgados por el programa de Preferidos.

2

PASOS PARA EL REGISTRO DEL INTERESADO



- **EL CLIENTE** debe contar con la autorización del Interesado para suministrar su Información Constructora Bolívar Bogotá S.A. con fines comerciales.
- **EL CLIENTE** debe haber adquirido al menos un inmueble en alguno de los proyectos de Constructora Bolívar Bogotá S.A en la ciudad de Bogotá y ciudades asociadas [Bogotá, Cajicá [Cundinamarca], Chía [Cundinamarca], Zipaquirá [Cundinamarca], Funza[Cundinamarca], Soacha[Cundinamarca], Ricaurte [Cundinamarca], Ibagué, Santa Marta, Cartagena, Barranquilla, Soledad [Atlántico], Puerto Colombia [Atlántico], Rionegro [Antioquia] desde hace 5 años atrás [2017] a la actualidad.
- **EL CLIENTE** se debe encontrar activo como cliente en la base de datos de Constructora Bolívar Bogotá S.A., antes de registrar al interesado. Esto quiere decir que **EL CLIENTE** ya debe tener el proceso de compra de su inmueble debidamente legalizado y aparecer en la base de datos como cliente activo para llevar a cabo el proceso correspondiente.
- **EL CLIENTE** puede participar cuando esté adquiriendo un nuevo inmueble, en el modo de AUTOREGISTRARSE siempre y cuando la compra del inmueble sea de alguno de los proyectos participantes [anexo final de página] para esta campaña, en este caso aplica únicamente para proyectos que se comercialicen en Bogotá y ciudades asociadas.
- **EL CLIENTE** debe inscribir sus datos y los del interesado (incluyéndose a él mismo si desea adquirir un nuevo inmueble en la modalidad de AUTOREGISTRARSE) a través del BOTÓN del Programa de Preferidos, que se encuentra en la página web: www.constructorabolivar.com o en la página www.preferidos.co, aceptar la política de privacidad de datos personales y los T&C de este programa.
- Se reitera que en caso que el **CLIENTE** registre a un interesado, deberá contar con la autorización de este para suministrar sus datos personales a Constructora Bolívar Bogotá S.A. con fines comerciales.
- La fecha de inscripción del interesado en la página web, debe ser anterior a la fecha de compra [suscripción del formulario de separación del inmueble] del Interesado, de lo contrario el **CLIENTE** perderá el derecho al premio.

2

PASOS PARA EL REGISTRO DEL INTERESADO



- Esto quiere decir que el **CLIENTE** primero registra a las personas interesadas en comprar un inmueble promovido y comercializado por Constructora Bolívar Bogotá S.A., y este hecho se materializa una vez lo registra en la página web designada para tal efecto. Posterior a ello el Interesado puede legalizar la compra de su inmueble a través de los diferentes canales de venta que tienen las compañías. En ningún caso podrá ser, al contrario, pues el CLIENTE perderá el derecho al premio.
- Es responsabilidad y obligación únicamente del **CLIENTE** ser quien registre al Interesado en la página web designada para tal efecto. En caso de que el cliente solicite y requiera ayuda de un asesor comercial de Constructora Bolívar Bogotá S. A para realizar el registro, el **CLIENTE** deberá asegurarse de que se haga de acuerdo con los tiempos establecidos y asumirá total responsabilidad de dicha acción.
- Si el **CLIENTE** delega la responsabilidad del registro del interesado sobre cualquier asesor comercial de Constructora Bolívar Bogotá S.A y el registro queda mal o en una fecha incorrecta, el **CLIENTE** deberá asumir las consecuencias de lo anterior, que en este caso puede ser la descalificación en la participación en el programa
- Los interesados inscritos en etapas anteriores del Programa de Preferidos NO serán tenidos en cuenta dentro de esta campaña. Solo se tendrán en cuenta las inscripciones de los interesados realizadas dentro de la vigencia del programa (ver página 1). Lo que significa que, si algún interesado inscrito en alguna etapa anterior a esta campaña fue registrado, pero no compro y durante el transcurso de esta campaña está interesado en comprar un inmueble desarrollado por Constructora Bolívar Bogotá debe ser registrado nuevamente por **EL CLIENTE**
- **EL (LOS) INTERESADO (S)** debe(n) comprar su inmueble (suscribir un formulario de separación para la adquisición de vivienda) durante la vigencia del programa realizadas dentro de la vigencia del programa (ver página 1). Esto puede ocurrir el mismo día que fue registrado en la página web, o días después (dentro de la vigencia), pero en ningún caso podrá ser antes de ser registrado, pues de ser así **EL CLIENTE** perderá el derecho al premio.
- Si por algún motivo el **INTERESADO** fue registrado en la página web (plataforma de Preferidos) por dos (2) **CLIENTES** diferentes, el registro del interesado será válido para el primer **CLIENTE** que lo haya registrado. Se validará fecha y hora del registro para determinar quién es el **CLIENTE** cuando se presente esta situación.

3

TABLAS DE PREMIOS



Si refieres a una persona que compre algún inmueble de alguno de los siguientes proyectos, comercializados por Constructora Bolívar Bogotá S.A en Bogotá y ciudades asociadas (Bogotá, Cajicá [Cundinamarca], Chía [Cundinamarca], Zipaquirá[Cundinamarca], Funza[Cundinamarca], Soacha[Cundinamarca], Ricaurte [Cundinamarca], Ibagué, Santa Marta, Cartagena, Barranquilla, Soledad [Atlántico], Puerto Colombia [Atlántico], Rionegro [Antioquia] desde desde hace 5 años atrás [2017] a la actualidad. Podrás ganar de acuerdo con la siguiente tabla:

TIPO DE PROYECTOS			
TIPO DE PROYECTO	RANGOS /PROYECTO	PREMIO	CANTIDAD
Proyectos Tope vis, VIS, y VIP	Proyectos tope vis, VIS, y VIP	N/A	N/A
NO VIS	Mayor a Tope vis - 210 Millones	Bonos Éxito	\$ 800,000
	211 a 300 Millones	Bonos Éxito	\$ 1,200,000
	301 a 500 Millones	Bonos Éxito	\$ 1,500,000
	501 a 700 Millones	Bonos Éxito	\$ 2,000,000
	701 a 900 Millones	Bonos Éxito	\$ 2,500,000
	> a 901 Millones	Bonos Éxito	\$ 3,000,000

Notas: Recuerda tener en cuenta que, para este caso, la entrega de incentivos se realizará tres (3) meses después de la fecha de separación / venta del inmueble del referido (ver punto 4 notificación y entrega de premios)

4

NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS



- Constructora Bolívar Bogotá S.A, realizará un corte en cada mensualidad con el fin de validar los Clientes ganadores del programa.
- Luego de efectuada esta validación Constructora Bolívar Bogotá notificará a partir del tercer mes de la fecha de corte, el premio obtenido de conformidad con las tablas señaladas anteriormente.
- En caso de inconformidad frente al premio obtenido, el CLIENTE podrá solicitar la revisión de su caso dentro de los cinco (5) días hábiles después de haber sido notificado a través de los canales habilitados por las compañía.
- Transcurrido el periodo antes señalado sin haber recibido solicitud de verificación, se entenderá aceptado el premio
- El premio podrá ser redimido por el CLIENTE dentro de un plazo máximo de seis (6) meses después de haber sido notificado. Este plazo corresponde a la disponibilidad efectiva de redención en cualquiera de las modalidades de premio. Transcurrido este periodo sin haber realizado la redención del premio, este ser perderá.
- Si el desistimiento de la venta del interesado se realiza dentro de los tres (3) meses siguientes se entenderá para todos los efectos que el CLIENTE no tendrá derecho al premio
- Si el desistimiento de la venta del interesado se realiza luego de efectuada la notificación del premio, Constructora Bolívar Bogotá S.A. se reserva el derecho de revocar unilateralmente el premio otorgado al CLIENTE en cuyo caso se remitirá la comunicación pertinente.
- Si el CLIENTE no es contactado por Constructora Bolívar Bogotá S.A. y/o ., luego de transcurrido un plazo de tres (3) meses después de la fecha de corte, el CLIENTE tendrá un plazo máximo de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de separación del inmueble del interesado, para presentar la solicitud de verificación correspondiente. Si transcurrido este tiempo el CLIENTE no se comunica con Constructora Bolívar Bogotá S.A. para validar su caso / situación, perderá el derecho al premio (en caso de que hubiese lugar).

4

NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS



ENTREGA DE PREMIOS POR TIPOLOGÍA

TIPO PREMIO	TIEMPOS DE ENTREGA Y/O ASIGNACIÓN	MÉTODO DE ENTREGA
Bono regalo Almacenes Éxito	3 MESES después de la fecha de corte del mes de separación del referido	Por medio de llamada telefónica, SMS o correo electrónico registrado en el formulario de inscripción, se informará al cliente una vez el bono esté disponible para ser redimido, el número de convenio y el proceso para reclamar el bono directamente cualquier establecimiento de la cadena Almacenes Éxito a nivel nacional.

NOTA: No es acumulable con otras promociones.

5

BONOS REGALO



BONOS REGALO – ALMACENES ÉXITO



1. Para la entrega del premio al CLIENTE, Constructora Bolívar Bogotá S.A. se comunicarán con EL CLIENTE para indicarle que tiene un bono a su favor, correspondiente a su participación en el programa de Preferidos y todo el proceso para reclamar, de la siguiente manera:

- Se indicará el valor del bono al que tiene derecho de acuerdo con su participación en el programa de Preferidos y a la tabla de premios.
- Se indicará la fecha de vigencia para reclamar el premio. Desde cuándo y hasta qué fecha es posible solicitar el beneficio. tres meses después de la compra del inmueble hasta 1 año después de la compra.
- Se indicará el número de convenio que EL CLIENTE debe tener en cuenta y debe mencionar al momento de redimir su bono en cualquier almacén Éxito a nivel nacional.
- Se indicará que existen dos modalidades de redención de bonos en Almacenes Éxito:
 - a)** por productos del almacén, por la totalidad del bono
 - b)** por una tarjeta regalo, la cual se puede usar inmediatamente o después y las veces que el CLIENTE desee sin tener que gastar la totalidad del bono en una sola compra.
- Si EL CLIENTE opta por la modalidad de redención de tarjeta regalo, debe tener en cuenta lo siguiente: la tarjeta regalo o Gift Card funciona como dinero en efectivo, es decir que una vez el cliente salga del almacén con su tarjeta, es completamente su responsabilidad el cuidado de esta, ni Constructora Bolívar Bogotá y/o Constructora Bolívar Cali ni Almacenes Éxito se hacen responsables por pérdida o daño accidental.

2. El CLIENTE debe presentar su documento original al momento de la redención del bono. El CLIENTE debe presentarse en un punto de pago de almacenes Éxito para solicitar la redención de su bono. EL CLIENTE debe firmar un Voucher en Almacenes Éxito al finalizar el proceso de redención de su bono, el cual actuará como soporte de entrega del beneficio ofrecido en esta campaña.

6

CONDICIONES GENERALES POR TIPO DE PREMIO



EL CLIENTE entiende que CONSTRUCTORA BOLÍVAR BOGOTÁ S.A. con NIT. - 860.513.493-1 requerirá el uso de los datos personales de EL CLIENTE y el INTERESADO, para el desarrollo de las siguientes finalidades:

- a)** Ofrecer productos y servicios que se desarrollen o adapten a los gustos, intereses y/o necesidades del CLIENTE y/o del INTERESADO.
- b)** Suministrar información sobre el lanzamiento de nuevos productos, eventos, novedades, promociones y publicidad, al CLIENTE y/o al INTERESADO.

Se hace constar que las Compañías podrán contactar, conjunta o separadamente, al CLIENTE y/o al INTERESADO, mediante el uso de e-mail, correo postal, teléfono, celular, fax, SMS, MSM, redes sociales o medios similares. Así mismo, las Compañías han informado que, EL CLIENTE y EL INTERESADO cuentan, en su calidad de titular de los datos, con los siguientes derechos: acceso, actualización, rectificación y supresión; Igualmente, se me ha informado que como titular de los datos bajo las leyes 1581 de 2012, 1266 de 2008 y 2157 de 2021 cuento con los siguientes derechos que son adicionales al de supresión: acceso, actualización y, rectificación. Para ello, las compañías han establecido los siguientes canales de atención:

[i] CONSTRUCTORA BOLÍVAR BOGOTÁ S.A.

- Correo electrónico: servicioalcliente@constructorabolivar.com;
- Dirección física: calle 134 no. 72-31, en la Ciudad de Bogotá D.C.
- Teléfono: 57 (1) 6258100

La Política de Tratamiento de Información se encuentra disponible en el sitio web: <https://www.constructorabolivar.com/politicas-de-calidad-y-privacidad>

[ii] . Correo electrónico: servicioalcliente@cbolivar.com;

- Dirección física: Calle 29 norte No. 6BN – 22, en la Ciudad de Cali.
- Teléfono: [2] 4865000

La Política de Tratamiento de Información se encuentra disponible en el sitio web: <https://www.constructorabolivar.com/politicas-de-calidad-y-privacidad>

6

CONDICIONES GENERALES POR TIPO DE PREMIO



En virtud de esta autorización, EL CLIENTE y EL INTERESADO declara que:

- (i) Autoriza el tratamiento de sus datos personales por parte de las Compañías, con base en las finalidades previamente señaladas.
- (ii) EL INTERESADO lo autorizó previamente a compartir sus datos a las Compañías, dado que se encuentra interesado en adquirir una vivienda con estas.
- (iii) EL INTERESADO se encuentra de acuerdo con el tratamiento de sus datos personales por parte de las Compañías y con base en las finalidades anteriormente señaladas.



ANEXO PROYECTOS NO VIS

Álamo - Veramonte

Austro de Cuatro Vientos (Unidades mayores a tope VIS de los siguientes proyectos)

Catleya - Aromanza (Unidades mayores a tope VIS de los siguientes proyectos)

Castellana 51

Cerezos del Edén

Ciruelos del Edén

Ébano - Veramonte

Entrelomas Bosque Residencial

Hacienda Peñalisa - Guadua

Hacienda San José

Mediterráneo - Alejandría

Natura Living - Veramonte (Unidades mayores a tope VIS de los siguientes proyectos)

Novum Ricaurte (Unidades mayores a tope VIS de los siguientes proyectos)

Olmo - Veramonte

Tramonte Living (Unidades mayores a tope VIS de los siguientes proyectos)

Urbana 30 (Unidades mayores a tope VIS de los siguientes proyectos)

Zibal - Tramonte (Unidades mayores a tope VIS de los siguientes proyectos)

103 Senior Living



PLAN REFERIDOS

Refiere y gana con los tuyos

